ANEXO 1. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	USME
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento al Desarrollo cultural y deportivo de la Localidad de Usme
CÓDIGO DEL PROYECTO	**1722**
COMPONENTES	• Eventos • Estímulos • Formación • Fortalecimiento infraestructura

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	USME UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI
PROPÓSITO	Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
PROGRAMA	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural
META(S) PLAN DE DESARROLLO	• Realizar 80 eventos de promoción de actividades culturales. • Otorgar 60 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural. • Capacitar 3200 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales. • Intervenir 1 sedes culturales con dotación y/o adecuación.
AÑO DE VIGENCIA	**Escriba aquí el (los) año (s):** 2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD *Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*

Escriba aquí el problema:

Existen representaciones y prácticas culturales que se convierten en barreras que impiden la igualdad, las libertades y el ejercicio de los derechos, afectando la convivencia y la democracia. Asuntos como la falta de valoración de la diversidad y la diferencia cultural, el descuido de lo público como un patrimonio común, el desconocimiento y apatía por el ambiente y otras formas de vida, son algunos de los factores culturales que ponen en riesgo el entorno y la experiencia ciudadana de habitar un lugar común.

De acuerdo con la Veeduría Distrital (2020): Los principales problemas de la Localidad de Usme son el embarazo en adolescentes (segunda localidad con la tasa más alta 31,6 por mil), violencia intrafamiliar, mal estado de la malla vial intermedia, local y rural, mal estado de los puentes vehiculares y peatonales, alta probabilidad de presentarse emergencias naturales dada su ubicación geográfica, baja cobertura de internet en la zona rural (4% de los hogares), **baja asistencia a eventos culturales y deportivos y es la segunda localidad con el índice de pobreza multidimensional más alto (10,9%)** después de Sumapaz, este índice para Bogotá es de 4,8%, datos a 2017, de acuerdo con los indicadores de diagnóstico local 2020.

En tal sentido, los encuentros ciudadanos desarrollados previamente a la generación del actual Plan de Desarrollo Local arrojaron información concerniente al área cultural y patrimonial, relacionada en 32 situaciones identificadas por la ciudadanía, las cuales se vinculan de manera directa en las líneas de educación, desarrollo de la economía local, desarrollo social y cultural e infraestructura, lo cual evidencia que el arte, la cultura y el patrimonio en la localidad de Usme atraviesa las necesidades y cotidianidad de sus habitantes, de este modo, las situaciones identificadas por los habitantes del territorio gravitan en torno al fortalecimiento de las escuelas y procesos de formación, dotación y ampliación de la infraestructura cultural, reconocimiento de las poblaciones ubicadas en el enfoque diferencial y poblacional en los procesos artísticos y culturales, necesidad de reafirmar el potencial productivo, ancestral, cultural y patrimonial del hallazgo arqueológico, implementar procesos de circulación con la vocación cultural y rural del territorio, direccionamiento de ofertas de profesionalización a artistas locales, generación de corredores culturales para la activación económica, visibilización y circulación de los haceres o emprendimientos locales, así como la cualificación de los festivales tradicionales que se desarrollan históricamente en la localidad.

Así mismo, la baja oferta de procesos de formación de calidad y la limitación de espacios adecuados para las prácticas culturales no estimulan la demanda esperada en los Niños, Niñas y Jóvenes de la Localidad, la formación carece de una valoración por parte de las comunidades ya que la perciben como procesos de bajo impacto.

Cabe resaltar, que en el marco de la pandemia por Covid-19 se empieza a vivir en muchos sectores un incremento del desempleo, afianzando las condiciones de vulnerabilidad de la población sin alguna discriminación, en donde madres cabeza de familias, jóvenes, personas con discapacidad, adulto mayor y otros, se han visto y se ven afectados en sus ingresos económicos y en las perspectivas para mejorar sus condiciones de calidad de vida. En este sentido, se hace necesario propiciar escenarios desde la cultura que permitan no solo resaltar los diferentes movimientos culturales, de identidad, de saberes que se gestan en la localidad, sino también a través de ellos el abrir nuevas posibilidades a los habitantes de Usme ante sus proyectos de vida.

En concordancia a lo anterior, las necesidades locales evidenciadas por los agentes culturales requieren de acciones articuladas entre la administración local y distrital, para tener mayor incidencia en el fortalecimiento del entorno y las capacidades de las organizaciones culturales.

Antecedentes

La necesidad de incorporar el componente cultural en las formas de pensar, vivir y gestionar la ciudad ha estado presente de manera sostenida en las administraciones de Bogotá de las dos últimas décadas, contando con apuestas que buscan atender el impacto de los conocimientos, actitudes, percepciones y hábitos de las personas en el desarrollo social, la sostenibilidad del entorno, en las relaciones sociales, en la valoración de la diversidad y el respeto a la diferencia, y en el cuidado de lo público como un patrimonio común. (SCRD, 2017)

Así mismo en los últimos veinte años, Bogotá ha transitado por cambios estructurales en términos de planificación de la ciudad, generando avances concretos en aspectos económicos, sociales y ambientales. Dichas transformaciones fueron posibles gracias a estrategias basadas en la cultura como factor de desarrollo y como elemento fundamental en la generación de cambios en las relaciones entre los ciudadanos y de éstos con el Estado. Al tiempo, la cultura se consolidó como uno de los sectores de la administración distrital, dándole un lugar importante dentro de la agenda pública, fortaleciendo su institucionalidad, formulando estrategias y proyectos para su desarrollo y asignando recursos para su ejecución.

De este modo, la cultura puede ser definida desde diferentes perspectivas conceptuales que pueden ser normativas, institucionales, académicas y de la práctica social, según la Ley 397 de 1997 "*Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura*", propone una definición mediadora, que en diálogo con los acuerdos internacionales señala la cultura como (…) el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias (Titulo I. Art,. 1º).

Situación actual

Hoy la ciudad cuenta con el Sector Cultura, Recreación y Deporte, el cual formula e implementa participativa y concertadamente las políticas culturales de la ciudad y sus localidades, desde donde se propone responder corresponsablemente a retos fundamentales en términos de avanzar decididamente en la garantía de las condiciones para el ejercicio de los derechos culturales de las personas y comunidades que habitan la ciudad en sus territorios urbanos y rurales, a partir de una mirada integral que promueve el reconocimiento a la diversidad de identidades y formas de expresión de las poblaciones; la democratización en el acceso a la oferta y la producción de bienes, servicios y manifestaciones artísticas, culturales y patrimoniales, en condiciones de equidad; la democracia cultural, relacionada con la generación de condiciones para la expresión libre y autónoma del saber, la tradición, la imaginación, la innovación y la creatividad de la ciudadanía; la competitividad de los agentes del campo de la cultura, en cuanto al fortalecimiento de las capacidades para promover productos culturales de calidad, dinámicas económicas que aporten a la sostenibilidad de las iniciativas y al desarrollo económico de la ciudad; y finalmente, al posicionamiento de la cultura como uno de los pilares del desarrollo sostenible de la ciudad, aportando a la cohesión social, a la consolidación de una ciudad más justa, donde se reduzcan al máximo las condiciones de exclusión y discriminación.

Es de anotar que, de acuerdo al DANE la población de Usme tiene un crecimiento en cuya proyección se establece el alcanzar una cifra de 1.058.209 (2020) y que irá creciendo paulatinamente año tras año, encontrando una tasa de pobreza del 31,2% para adulto mayor, siendo las segunda localidad con mayor porcentaje estado por encima de promedio Distrital (14,2%), razón por la cual es importante reconocer la situación y movilizar procesos que permitan dotar de herramientas a la población para el desarrollo de habilidades y capacidades desde la cultura, el arte y el patrimonio.

Lo anterior atendiendo a que la localidad de Usme cuenta con una amplia riqueza cultural desde los saberes, prácticas y culturas campesinas, pasando por el patrimonio material e inmaterial, en ella residen diferentes grupos poblacionales que mantienen y visibilizan sus usos y costumbres, es decir, Usme es una localidad multicultural y multiétnica, lo cual genera retos en terminos del sotenimiento, visibilización y potenciación de aquellas prácticas necesarias de salvaguada, que permitan a los

habitantes tener un lugar desde de desarrollo desde su cultura y la diversidad.

Así mismo, la encuesta multipropósito, DANE (2017), indica que "para la localidad de Usme la asistencia a una institución educativa para los jóvenes de 18 a 25 años es de 33.1%, lo cual permite inferir que más de la mitad de los jóvenes de la localidad se encuentran desvinculados del sistema educativo".

Por su parte, en el Boletín Técnico de la Encuesta Integrada de Hogares(GEIH) del trimeste noviembre 2020- enero 2021, nuevamente el DANE (2021), se reportó que la mayor dificultad para la población joven de 14 a 28 años a nivel nacional fue la pérdida del empleo "en el trimestre móvil noviembre 2020 – enero 2021, tanto en el total nacional como para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la mayor dificultad de la población desocupada entre 14 y 28 años asociada a la pandemia COVID-19 fue perdió el trabajo o la fuente de ingresos, con 29,7% y 33,1%, respectivamente" (pg.9).

En el mismo boletín se señala que "La tasa de desempleo de la población joven se ubicó en 26,5%, registrando un aumento de 6,9 p.p frente al trimestre móvil noviembre 2019 - enero 2020 (19,6%). Para las mujeres esta tasa se ubicó en 30,9% aumentando 7,4 p.p frente al trimestre móvil noviembre 2019 - enero 2020 (23,5%). La TD de los hombres fue 22,6%, aumentó 6,4 p.p respecto al mismo periodo del año anterior (16,2%)" (Pg.7).

Así las cosas, la reactivación económica en el territorio de Usme contempla la inclusión de las poblaciones en las diferentes áreas de desarrollo, por lo tanto, el arte y la cultura como un proyecto de vida implica el abordaje de procesos de formación, fortalecimiento a las iniciativas y circulación de ejercicios ya consolidados, toda vez que la localidad cuenta con amplia cantidad de organizaciones emergentes y de larga trayectoria con vocación en las diferentes áreas de la cultura, que en algunos de los casos deben movilizarse a otros territorios para el desarrollo de sus propuestas y generación de ingresos.

Para la vigencia 2022, mediante Circular CONFIS No. 002 del 01 de marzo de 2022, se determinó la distribución y distribución de excedentes financieros generados por los 20 Fondos de Desarrollo Local al cierre de la vigencia 2021, que para el caso de la localidad de Usme, correspondió a 4.468.186.994 e incluye una actividad relacionada con el componente "Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales". La distribución del recurso se discrimina de la siguiente manera:

- Para el fortalecimiento de la malla vial, parques y espacio público se destinan 4.671.892.834
- Para apalancar el funcionamiento y administración del programa Parceros a nivel local 123.737.936
- Para el desarrollo de iniciativas locales a través de la unidad de cuidado del espacio público: 272.702.703, de los cuales, $100.000.000 serán destinados para la iluminación en la temporada de navidad.

Lo anterior, se aprobó mediante el concepto previo favorable sobre modificación a la inversión – Adición de excedentes financieros, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación, mediante radicado No. 2-2022-23689 del 11 de marzo de 2022.

Posterior a la recepción del concepto de la SDP, el Alcalde local (e) realizó los trámites ante la Junta Administradora Local de Usme, a través del proyecto de acuerdo local y una vez surtido el proceso correspondiente, el día 09 de abril de 2022 la J.A.L emitió el Acuerdo Local No. 01, que fue sancionado por el Alcalde local (e) el 13 de abhril de 2022, siendo procedente de conformidad el Decreto Distrital 372 de 2010, para disponer de la adición presupuestal para la vigencia 2022.

Posteriormente, mediate Decreto Local No. 004 del 01 de junio de 2022, se liquidó el Acuerdo Local No. 001 del 09 de abril de 2022 "Por el cual se efectúa una adición al presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversión del fondo de desarrollo Local de Usme para la vigencia fiscal de 2022".

De esta forma, se incorporan cien millones de pesos ($100.000.000.oo) a la meta vigencia 2022: "Realizar eventos de promoción de actividades culturales" con la actividad de alumbrado navideño.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de la meta consistente en otorgar 15 estímulos del sector creativo y cultural mediante suscripción del convenio Cultura Local con una asignación de 350.000.000 y dado al saldo que presenta la meta posterior a esta adjudicación y que corresponde a 1.439.273.000, se propone traslado de 794.530.000 dirigidos a la meta de realizar 20 festivales, además, el traslado de 232.924.730 dirigidos a la meta de formación en escuelas de formación artística y cultural, esto teniendo en cuenta la magnitud de la meta y la distribución de recursos en búsqueda del cumplimiento de la misma.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

a. Descripción del Universo

Toda la población de la localidad quinta de Usme

b. Cuantificación del universo

400.580 habitantes de la localidad de Usme según las cifras de proyección de población loc 2018-2035, emitido por el DANE.

c. Localización del universo

UPZ: UPZ 52 La Flora, UPZ 56 Danubio, UPZ 57 Gran Yomasa, UPZ 58 Comuneros, UPZ 59 Alfonso López, UPZ 61 Usme Centro-veredas, UPZ 60 Parque Entre Nubes

Veredas: Chisacá, Margaritas, Unión, Hato, Arrayanes, Curubital, Destino, Olarte, Agualinda Chiguaza, Corinto, Requilina, Uval

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Relacione la línea(s) de inversión local:

Desarrollo social y cultural

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.
- Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas.
- Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.
- Dotación e infraestructura cultural.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Objetivo General

Establecer actividades culturales que fortalezcan los procesos de formación, creación, circulación, apropiación del arte, la cultura y el patrimonio local, a través del apoyo a iniciativas y proyectos desarrollados por los agentes culturales, en las que se reconcozca y apropie el patrimonio de la localidad con el fin de superar las barreras culturales promoviendo la participación ciudadana, así como la activación económica cultural de la localidad.

Objetivos Específicos

- Implementar acciones para el encuentro, intercambio y difusión de la diversidad tanto artística como cultural de tal forma que pueda reconocerse la localidad por la posibilidad de ser un agente cultural de tal forma que se den a conocer e identifiquen actores y acciones culturales no conocidas en el territorio.
- Fortalecer las celebraciones locales y distritales desde el diálogo intercultural, intergeneracional, la salvaguardia y expresión de las identidades locales buscando que cada conmemoración tenga un significado y rememore alguna tradición barrial o local.
- Implementar festivales y eventos para la circulación y el disfrute de los bienes y las manifestaciones del patrimonio material e inmaterial, buscando posicionar los festivales de la localidad mostrando las diversas conmemoraciones y festividades desarrolladas en la localidad 5, esto a fin de conseguir circulación en eventos y festivales de ciudad.
- Fortalecer las iniciativas, proyectos y procesos desarrollados de los agentes artísticos, culturales y patrimoniales de la localidad de tal forma que puedan acceder a otras fuentes de ingreso y puedan participar de las acciones de ciudad encaminadas en la reactivación económica.
- Fortalecer las habilidades, destrezas y generar capacidad instalada en los agentes culturales de la localidad a través de procesos de formación e intercambio de saberes
- Promover la utilización de espacios con vocación cultural para la circulación de las artes en toda la localidad, así como los escenarios rurales de tal forma que puedan identificarse nichos culturales y prácticas culturales que hasta hoy o están invisibilizadas o no se reconocen.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Realizar	80	eventos	De promoción de actividades culturales.
Otorgar	60	estímulos	De apoyo al sector artístico y cultural.
Capacitar	3200	personas	En los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.
Intervenir	1	sede	culturales con dotación y/o adecuación.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

- **COMPONENTE 1:**

Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.

Descripción del concepto

Se compone de proyectos orientados a la circulación, apropiación, visibilización, valoración e intercambio de expresiones, prácticas y productos artísticos, culturales y patrimoniales que buscan facilitar el acceso de las comunidades a la oferta cultural, artistíca y patrimonial; brindar espacios de encuentro, intercambio y valoración de prácticas culturales poblacionales diversas; generar entornos de dialogo intercultural, celebración de la diversidad, en las que los ciudadanos reconozcan en el arte prácticas, opciones y oportunidades de desarrollo humano.

Los proyectos de circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales pueden integrar actividades de diversos géneros y áreas artísticas disciplinares y transdisciplinares.

Los proyectos deben estar orientados a desarrollar festivales, muestras, exposiciones, encuentros, eventos, ferias, conciertos, recorridos, circuitos, celebraciones y/o conmemoraciones artísticas, culturales y/o patrimoniales para la visibilización y valoración de las prácticas y expresiones artísticas, culturales y patrimoniales en los territorios y de los grupos poblacionales étnicos, etarios, sectores sociales y ciudadanía en general.

Estos espacios deben contribuir al ejercicio de los derechos culturales, al desarrollo humano y la promoción de la cultura ciudadana a través del intercambio de prácticas culturales diversas, la salvaguardia del patrimonio material e inmaterial, el diálogo intercultural y la formación de públicos.

Entendiendo por proyectos de circulación apropiación:

- Festivales, celebraciones y conmemoraciones culturales que visibilicen, difundan y salvaguarden las memorias e identidades locales.
- Conmemoraciones y/o festivales artísticos donde se programan actividades en una o varias áreas artísticas (Danza, música, teatro, literatura, artes audiovisuales, artes plásticas y visuales) o en temáticas transdisciplinares o interdisciplinares como el hip – hop entre otras.
- Muestras, circuitos y actividades similares en los que se programen presentaciones artísticas, o culturales en infraestructura pública, privada o comunitaria de la localidad.
- Programación de actividades e intervenciones artísticas y culturales en el espacio público, que contribuyan a la apropiación y revitalización de los territorios.
- Exposiciones y salones de artes plásticas y visuales, incluyendo la fotografía.
- Encuentros, ferias y actividades similares que fortalezcan la literatura y fomenten la lectura en la localidad.
- Muestras, festivales, cineclubes y actividades similares que contribuyan a la circulación y apreciación de

productos audiovisuales.

- Encuentros locales, Inter locales y territoriales de las diferentes poblaciones conformadas por grupos étnicos, etarios y sectores sociales, donde se visibilicen y fortalezcan saberes, prácticas, tradiciones, prácticas artísticas y manifestaciones culturales.
- Encuentros interculturales e intergeneracionales.
- Encuentros y celebraciones que difundan y contribuyan a la salvaguardia del patrimonio material e inmaterial.
- Encuentros que propicien y contribuyan al reconocimiento del ejercicio de los gestores culturales.
- Procesos de apreciación y valoración de los productos, procesos y prácticas culturales, patrimoniales y artísticas.
- Distribución de contenidos culturales, artísticos o patrimoniales que permitan el acceso, sensibilización y disfrute a la ciudadanía.
- Recorridos, conciertos, muestras, puestas en escena y exposiciones que permitan el diálogo pedagógico con el fin de enriquecer la valoración de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

1. Agenda Cultural, Artistíca y Patrimonial

Programar técnica, logística y financieramente una agenda cultural, artística y patrimonial en la localidad de Usme, que promueva los festivales locales tradicionales y las propuestas ganadoras en Fase II de presupuestos participativos 2021, a través del desarrollo de festivales, celebraciones y conmemoraciones, enmarcadas en los campos artistícos, culturales y patrimoniales, las cuales incluyen la difusión de expresiones como la música, la danza, el teatro, artes audiovisuales, así como conmemoraciones orientadas a la preservación de las prácticas, usos, costumbres y tradiciones populares, ancestrales y culturales.

VIGENCIA 2021

En el marco de la ejecución de la meta realizada con los festivales, es pertinente mencionar que la alcaldía local realiza de manera histórica 15 festivales que obedecen a concertaciones, acuerdos y pactos surtidos con las diversas comunidades, ante eso, se identifican durante la vigencia 2021 16 festivales a realizar además de la necesidad de ejecutar 4 festivales derivados de presupuestos participativos y de las concertaciones de enfoques diferenciales, ante esto, la alcaldía local de Usme por medio de un contrato de subasta inversa para el suministro de servicios y artículos requeridos en el marco del festival, esto además, del acompañamiento en la ejecución del equipo de planeación quienes dan línea metodológica para la ejecución de los festivales, es pertinente mencionar que en el marco de este proceder, la elaboración de los festivales se realiza en armonía a los procesos de concertación que debe tener cada festival para una ejecución conjunta ante esto, los festivales ejecutados son frutos de las concertaciones realizadas.

Respecto a los festivales tradicionales a realizar se mencionan los relacionados a continuación.

Festival de Bolonia
Festival del agua
Festival y/o toma de Teatro Local
Festival de Artes Circenses
Día del campesino
Festival Góspel
Conmemoración de los Pueblos Indígenas Festival

Conmemoración de la Afrocolombianidad
Festival de Alfonso López
Festival Usmetal
Festival de las Artes
Festival de Hip-Hop
Festival mujer y género
Festival de discapacidad
Semana del patrimonio cultural de Usme

Propuestas de Origen Ciudadano

Propuestas de Presupuestos Participativos Priorizadas Asociadas al Componente

En el siguiente cuadro se relaciona la Iniciativa ciudadana ganadora en los Presupuestos Participativos Fase II regulado por el Decreto 768 de 2019 y realizados en la vigencia 2020 para la meta "***Realizar 80 eventos de promoción de actividades culturales."***

No.	Título de la propuesta	Descripción de la propuesta
1	Festival de la Primera Infancia	Realizar un Festival de la Primera infancia donde visibilicen los derechos de las mujeres gestantes niños y niñas. Mediante muestras artísticas, culturales y patrimoniales, generando una cultura de reconocimiento y respeto a la primera infancia
2	Inculturarte en Usme	El proyecto tiene diferentes actividades culturales, de artes y recreo deportivas que se desarrollaran en toda la localidad de Usme y sus zonas rurales, en ellos se desarrollarán actividades culturales tales como , circo al barrio, cines al aire libre, ferias de libro, ferias de artesanías de la localidad, festivales de musuca urbana, ferias y costumbres de la localidad y en general toda actividad cultural
3	Conmemoración del día nacional de la Afrocolombianidad	Realización de jornadas pedagógicas en entidades para la visibilización de la historia afrodescendiente y la eliminación de estereotipos , la discriminación y la violencia racial.
4	Festival gastronómico de los pueblos ancestrales de la localidad de Usme localidad 5	La presente propuesta tiene como objetivo mostrar la variedad de platos típicos en cada pueblo Indígena residente en la localidad de Usme como parte de la riqueza cultural gastronómica, por la cual se busca resaltar dichas riquezas mediante un festival gastronómico.

VIGENCIA 2022

En el marco de la ejecución para la presente vigencia, es pertinente tener en cuenta que con base a la meta que se estructura en la realización de 20 festivales y ante la estrategia de presupuestos participativos para la vigencia 2022, del componente de festivales, se ejecutaran mediante dos estrategias o acciones, por un lado con la estrategia de presupuestos participativos por medio de cultura local y por el otro en un proceso de licitación publica que permita la ejecución de los festivales tradicionales realizados históricamente y que integran los relacionados a continuación.

Festival de Bolonia
Festival del agua
Festival y/o toma de Teatro Local
Festival de Artes Circenses
Festival Góspel
Conmemoración de los Pueblos Indígenas Festival
Conmemoración de la Afrocolombianidad
Festival de Alfonso López
Festival Usmetal
Festival de las Artes
Festival de Hip-Hop
Festival mujer y género
Semana del patrimonio cultural de Usme

Propuestas de Origen Ciudadano

Propuestas de Presupuestos Participativos Priorizadas Asociadas al Componente

En el siguiente cuadro se relaciona la Iniciativa ciudadana ganadora en los Presupuestos Participativos Fase II regulado por el Decreto 768 de 2019 y realizados en la vigencia 2021 para la meta "***Realizar 80 eventos de promoción de actividades culturales."***

No.	Título de la propuesta	Descripción de la propuesta
1	Festival de la persona mayor	Realizar 1 festival de la persona mayor en la localidad de Usme a través de actividades artísticas [muestras de danza, música] y culturales [gastronomía, artesanías, mercado campesino representativos] desarrolladas por personas mayores, se pretende que en el festival se desarrolle de manera itinerante por las 7 UPZ con el fin de fortalecer las redes de la población beneficiaria para garantizar sostenibilidad, calidad e impacto.
2	Movilízate por las discapacidades	que el festival se realizará en dos días en los cuales no solo se mostrara la parte cultural y artística de la población con discapacidad ,cuidadoras cuidadores sino también se dará a conocer en una feria de exposición de productos varios para visibilizar el trabajo de las personas con discapacidad sus cuidadoras y cuidadores ,promoviendo el trabajo en red de la inclusión activa
3	Festival upz comuneros	En realizar por primera vez en la historia el festival de la upz comuneros, donde se cuente con la participación de las organizaciones artísticas y culturales de la UPZ comuneros, donde sea un espacio de vizibilizacion de todas las cualidades y capacidades de la población de la upz, contando con feria de emprendimiento de las personas de la UPZ.
4	festival de la diversidad usmeandote lgbti	consiste en hacer un festival q visibilice las practicas socio políticas y culturales de los sectores lgbti este festival recogerá las prácticas y muestras artísticas de los sectores poblacionales y responda a un movimiento de reconocimiento local abriendo el dialogo a la participación y cerrando las puertas a la discriminación y segregación en Usme y sus veredas liderado por la mesa local lgbti de Usme y sus veredas.
5	Carnaval Folclor y Memoria	Se realizará el primer carnaval de encuentro de folclore y memoria en Usme, en el que se busca el reconocimiento de las prácticas culturales y festivas de la localidad: - Mercado Campesino:

		- Muestras y Recorridos Culturales - Gastronómicos: será diseñado un recorrido en los lugares patrimoniales, histórico, arqueológicos, urbanos y rurales, así como en los lugares gastronómicos representativos. - Circulación Artística con un Carnaval y presentaciones de las diferentes áreas: carnaval diseñado alrededor de las raíces y prácticas ancestrales de Usme
6	conmemoración día de la afrocolombianidad	La conmemoración del día de la afrocolombianidad consiste en realizar un evento conmemorativo de las comunidades negras. El evento se compone de cuatro encuentros en diferentes partes de la localidad donde se puede visibilizar las danzas, cantos, la música, la gastronomía, la historia, estética, afro, Barberia, medicina ancestral, mitos y leyendas. Adicionalmente se realizará una URAMBA de saberes en 7 colegios de la localidad orientados a difundir los saberes, derechos, usos y costumbres de las comunidades NARP, incorporando los siguientes temas: actividades de medicina ancestral, estética afro, cocina ancestral del pacifico, curandería, cuidado de la mujer, mitos, leyendas y diáspora afro.
7	Evento conmemorativo de pueblos indígenas	La presente propuesta consiste en realizar un evento conmemorativo de los pueblos indígenas donde a Trávez de la medicina tradicional con los taitas, abuelos, abuelas y sabedores se fortalezcan los usos y costumbres tradicionales. Se realizarán presentaciones culturales de danza y música por cada pueblo y se visibilizarán de las comunidades indígenas de la localidad. se tendrá un compartir gastronómico y de bebidas tradicionales de los pueblos indígenas.
8	Conmemoración día del campesinado	Realizar la conmemoración del día del campesinado de la localidad de Usme, mediante la realización de actividades que promuevan la visibilización de la cultura campesina, y el reconocimiento de los y las campesinas, el territorio rural, sus prácticas culturales, gastronómicos y ancestrales
9	Semana de la juventud	La semana de la juventud en Usme se ha venido consolidando como un espacio de reconocimiento participación y circulación de actividades y el impacto de la juventud en el territorio, siendo así los y las jóvenes de la localidad en unión con instituciones y otros espacios de participación juveniles, y obedeciendo a la ley estatutaria 1622, 1855 y la política pública de juventud.

Para la vigencia 2022 el fondo de desarrollo local y en armonía a la posibilidad de ejecución de festivales mediante la estrategia de es cultura local, la Alcaldía Local se incorporó a la estrategia de cultura local con la intención de que acorde a la estructura de dicha estrategia y por medio del componente A, se realice la ejecución de los festivales frutos de concertaciones con los enfoques diferenciales además de las ideas ganadoras de presupuestos participativos, ante esto, y conforme a la estructura del convenio, la alcaldía local de Usme se integra a la estrategia de orden distrital y que tiene participación de los 20 fondos de desarrollo local, por lo tanto una vez se realiza la suscripción del convenio, cada proponente realizará su proyecto para así ir ejecutando la propuesta conforme a lo estipulado en la guía operativa.

Teniendo en cuenta que la meta menciona la realización de 20 festivales y que por concertaciones y presupuestos participativos, se tiene una sumatoria de 9 festivales, los demás festivales faltantes que se ejecuten, se realizarán mediante una licitación publica que permita la ejecución de estos que obedecen a prácticas tradicionales, acuerdos y concertaciones venidas en el tiempo lo que genera que estos festivales sean tradiciones de las comunidades y reclamen su ejecución, por lo tanto, el Fondo de Desarrollo local estructurará proceso con el fin de realizar dicha ejecución.

Por otro lado, teniendo en cuenta la incorporación de recursos fruto de los excedentes financieros y cuya destinación tendrá como objetivo la conmemoración de las épocas navideñas en la localidad de Usme mediante acciones que contengan entre otros la iluminación y decoración aluciva a la época mencionada además de la realización de novenas navideñas y recorridos alusivos a la conmemoración de la navidad, esto además, teniendo como población objetivo los niños y niñas de la localidad, por lo tanto, mediante un proceso que se encuentra en estructuración y por definir su modalidad, se buscara dar cumplimiento a las conmemoraciones navideñas, esto además teniendo en cuenta el concepto de gasto que permite para las conmemoraciones acciones relacionadas con festivales, muestras, exposiciones, encuentros, eventos, ferias, conciertos, recorridos, circuitos, celebraciones y/o conmemoraciones artísticas, culturales y/o patrimoniales para la visibilización y valoración de las prácticas y expresiones artísticas, culturales y patrimoniales en los territorios y de los grupos poblacionales étnicos, etarios, sectores sociales y ciudadanía en general.

Tiempo de ejecución (2021, 2022, 2023, 2024)

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
La población a beneficiar son todos los habitantes de la localidad de Usme.	**393.366**	**400.580**	**407.645**	**414.995**

Selección de beneficiarios

El proyecto debe cumplir con lo establecido en el artículo 65 "Transversalización de los enfoques poblacional - diferencial y de género." del acuerdo 761 de 2020 donde se adopta el plan de desarrollo Distrital. Las poblaciones a participar: Infancia y Adolescencia, Juventud, Adultez, Envejecimiento y Vejez, Raizales, ROM, Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, Pueblos Indígenas, Sectores LGBTI, Personas con Discapacidad, Víctimas del conflicto armado, Habitabilidad de calle, Familias, Mujer y equidad de género, Personas en proceso de reincorporación, Personas que realizan actividades sexuales pagadas.

Dadas las características de festival, los festivales son abiertas y sus beneficiarios son todos aquellos que deseen disfrutar de los mismos, no obstante y dado a que corresponden a procesos con liderazgos reconocidos frutos de sus tradiciones y concertaciones, cada festival presenta su organización para posterior transversalización.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Todas Las UPZ y veredas de la localidad	Todas Las UPZ y veredas de la localidad	Todas Las UPZ y veredas de la localidad
2022	Todas Las UPZ y veredas de la localidad	Todas Las UPZ y veredas de la localidad	Todas Las UPZ y veredas de la localidad
2023	Todas Las UPZ y veredas de la localidad	Todas Las UPZ y veredas de la localidad	Todas Las UPZ y veredas de la localidad
2024	Todas Las UPZ y veredas de la localidad	Todas Las UPZ y veredas de la localidad	Todas Las UPZ y veredas de la localidad

VIGENCIA 2023

Para el desarrollo de las actividades descritas en este componentes es de vital importancia para la administración contar con el talento humano necesarios que desarrolle las actividades y acciones que se requiere los cuales realizaran el seguimiento, control, reuniones entre otros siguiendo los lineamentos anteriormente descritos.

COMPONENTE 2: ESTÍMULOS

Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas. Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural.

Este componente se desarrolla a través del Programa Distrital de Estímulos – PDE, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con sus entidades adscritas, el cual tiene el objetivo principal de fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artistícos y patrimoniales de la ciudad, razón por la cual se considera como una de las principales estrategias de fomento del sector cultural.

Es de anotar que, el proceso de fomento es el conjunto de programas impulsados desde las entidades públicas que conforman el sector cultura, con el propósito de promover, reconocer y fortalecer las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de la ciudadanía; garantizando un impacto integral e incluyente sobre la ciudad y favoreciendo el ejercicio libre y creativo de los derechos culturales de todos y todas. En tal sentido se pretende adelantar un programa de estímulos dirigido a agentes culturales y artísticos de la localidad de Usme, toda vez que, el proceso misional de fomento a la cultura es concebido como un conjunto de acciones que trascienden la entrega de recursos, busca facilitar el ejercicio, dinamización y disfrute de la cultura, como un recurso valioso para el desarrollo social y económico.

El sector cultura estableció como estrategía de reactivacion económica los ordenadores técnicos, administrativos y operativos del Programa Distrital de Estímulos con una perspectiva local, mediante una estrategia desarrollada en coordinación con la Secretaría de Gobierno, por lo tanto, el diseño, entrega y seguimiento a estímulos se desarrolla mediante convenio interadministrativo a realizar con una de las entidades adscritas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, el IDARTES, convenio que cuenta con un esquema de gobernanza que incluye tanto el diseño y entrega de estímulos, como el fortalecimiento de las personas naturales, jurídicas u organizaciones ganadoras de la convocatoria pública a nivel local.

De acuerdo con ello, el esquema de gobernanza contempla un comité técnico conformado por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Fondo de Desarrollo Local y el IDARTES, quienes definen los parametros de la convocatoria local, esquema técnico y operativo, de esta manera, se determinaron los siguientes parametros en el marco del Portafolio de Estímulos Locales mediante el programa Es Cultura Local:

Criterios de elegibilidad

Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:

- El proyecto responde a las metas e indicadores del Plan de Desarrollo Local
- El proyecto responde a las líneas estratégicas, modalidades y áreas del Programa Distrital de Estímulos del sector cultura, recreación y deporte del Distrito.
- El proyecto cuenta con mecanismos participativos para la socialización, seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas que incluyan al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio y las instancias que la norma dicte.

Criterios de viabilidad

- El proyecto responde a las metas e indicadores del Plan de Desarrollo Local
- El proyecto responde a las líneas estratégicas, modalidades y áreas del Programa Distrital de Estímulos del sector cultura, recreación y deporte del Distrito
- El proyecto ha sido previamente concertado con las Entidades del Sector Cultura, Recreación y Deporte que ofertan convocatorias en el marco del PDE (SCRD. IDPC. FUGA. IDARTES. OFB. IDRD)
- El proyecto está planteado de conformidad con los principios de Fomento
- El proyecto ofertará los estímulos proyectados a través del Programa Distrital de Estímulos de acuerdo a sus procedimientos y haciendo uso de su plataforma
- El proyecto se inscribe en alguna de las líneas estratégicas de Fomento
- El proyecto define con claridad sus objetivos, beneficiarios, actividades e indicadores en términos de cobertura e

impacto

- Los componentes y las actividades del proyecto están directamente relacionadas con el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- El tiempo y el presupuesto general estimado es coherente para la ejecución de las actividades propuestas
- El proyecto responde al contexto y a las necesidades locales
- El proyecto está dirigido a los agentes artísticos, culturales y patrimoniales de la localidad.
- El proyecto cuenta con estrategias y mecanismos de divulgación, convocatoria y comunicación que faciliten la participación amplia y democrática de la comunidad local
- El proyecto cuenta con actividades de medición de la población participante en el proceso

Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir las siguientes condiciones:

- El proyecto apoya la realización de iniciativas de interés cultural, artístico y patrimonial.
- El proyecto apoya la realización de actividades que propendan por el fortalecimiento de los procesos adelantados por los/as agentes del sector.
- El proyecto apoya la realización de iniciativas con enfoque diferencial poblacional dirigidos a grupos étnicos, etarios y sectores sociales que propendan por el fortalecimiento cultural, artístico y patrimonial de estos grupos poblacionales.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

1. Plan de Apoyo a Iniciativas Culturales, Artísticas y Patrimoniales

Teniendo en cuenta que el es una estrategia para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes del sector y de la ciudadanía en general, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas o para realzar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes en donde el arte, la cultura y el patrimonio sean centrales, se propone diseñar una oferta de convocatorias en concordancia con las metas del Plan de Desarrollo local, con los diagnósticos y aportes de los agentes culturales locales, las cuales son concordantes con las las áreas que contempla el PDE:

- Arte dramático.
- Artes plásticas y visuales.
- Artes Audiovisuales.
- Circo.
- Danza.
- Literatura.
- Magia*.
- Música.
- Patrimonio cultural.
- Museografía y Museología

Así mismo se toma como referencia la estructura de la oferta del PDE en las cinco modalidades que disponen diferentes alternativas de fomento establecidas en las Condiciones Generales de Participación:

- Beca: Estímulo que se otorga para la puesta en marcha, el fortalecimiento o la finalización de un proyecto específico, relacionado con las líneas estratégicas definidas para el proceso de fomento.
- Pasantía: Estímulo que se otorga para adelantar procesos de formación tendientes a la cualificación de conocimientos, saberes y experiencias. Los lugares para llevar a cabo la pasantía podrán ser definidos

por la entidad o propuestos por el participante de acuerdo con los términos de la convocatoria.

- Premio: Estímulo que se otorga a propuestas meritorias ya culminadas, inéditas o conocidas, o a la trayectoria de agentes que merecen reconocimiento por su contribución desde el arte, el patrimonio, y la cultura, a la ciudad.
- Residencia: Estímulo que se otorga para el desarrollo de una propuesta artística, patrimonial o cultural en un espacio especializado para tal fin. La residencia exige un plan de trabajo que promueva el intercambio de experiencias, la interacción con pares del campo y la socialización del proceso.
- Jurados: Estímulo que se otorga a los expertos responsables de la evaluación de las propuestas participantes en las diferentes convocatorias que oferta el programa. (Se anexan Condiciones de Participación del Banco de Jurados del PDE, donde se establecen los criterios de selección de los jurados designados para la evaluación de cada una de las convocatorias del PDE)

El desarrollo de esta línea de acción en la localidad se fundamenta en la necesidad manifiesta de los agentes culturales de la localidad, relacionada con la generación de oportunidades para el fortalecimiento y dinamización de las organizaciones emergentes, las cuales por su trayectoría, procesos de formalización y otros factores se encuentran con limitaciones en el momento de concursar en los procesos distritales, en este sentido, la creación de estímulos en la localidad apunta a la generación de redes colaborativas en torno al arte, la cultura y el patrimonio, desde la vocación local, esta pretende ampliar las posibilidades de participación, así como los procesos de fortalecimiento a las organización de tal manera que sea posible cualificar sus procesos y generar capacidad instalada en la base cultural.

En tal sentido, el PDE se implementa a través de convocatorias públicas que garantizan una amplia participación y la mayor transparencia en la asignación de los recursos. La Secretaría, las entidades adscritas y las demás instituciones públicas que hagan parte del proceso, determinan su oferta anual con base en diferentes fuentes, entre las cuales se encuentran:

- Análisis de la participación e impacto de las convocatorias ofertadas en la vigencia anterior
- Causas de rechazo de las convocatorias
- Comentarios y sugerencias realizadas por los participantes
- Comentarios y sugerencias realizadas por los jurados
- Consulta a los diferentes sectores representantes en el sistema de arte, cultura y patrimonio
- Diagnósticos, estudios o caracterizaciones sectoriales realizadas por entidades públicas o provadas
- Sugerencias realizadas en espacios de participación ciudadana

Teniendo en cuenta que la estructura del PDE define en sí misma, áreas, modalidades, enfoques, líneas y procedimientos para la oferta de las convocatorias, bajo la consideración que los estímulos de apoyo al sector artistíco y cultural, responden a las condiciones generales de participación del PDE y a la demanda identificada respecto a las necesidades y diagnósticos locales, según los criterios que se consideren aplicables y prioritarios por los Fondos de Desarrollo Local para la apertura de convocatorias, donde los proponentes en sus proyectos postulan y priorizan iniciativas que de manera amplia benefician a sus comunidades y territorios; es posible comprender la etapa de comentarios y sugerencias realizadas por los participantes de las convocatorias, la consulta de los diferentes sectores representados en el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y los diagnósticos, estudios o caracterizaciones realizados por las Alcaldías Locales, como soporte representativo del consenso social y técnico, para el planeamiento y estructuración de la oferta de estímulos culturales en el marco del PDE.

Para efectos de ejecución de esta meta, y acorde a la estrategia desarrollada por el sector cultura y que se denomina “cultura local” para la vigencia 3.0 de dicha estrategia la Alcaldía Local de Usme, nuevamente participa de esta estrategia dando continuidad a la inversión anterior realizada en la vigencia 2021 ejecutando esta meta

mediante esta estrategia, por lo tanto, y dado a la posibilidad de desarrollar el otorgamiento de estímulos mediante el componente B, resaltando que para la presente ejecución se contempla la inclusión de enfoques diferenciales destinando 6 de estímulos a enfoque rurales, indígenas y afro, además, y teniendo en cuenta la convocatoria que debe realizarse para la identificación de estos beneficiarios, la estrategia de presupuestos participativos tiene inserta la elaboración de la guía operativa es allí donde se determinan dichos requisitos para posterior convocatoria
VIGENCIA 2021

En armonía a la meta, durante la vigencia 2021 y en el marco de la estrategia de presupuestos participativos que dentro de su funcionamiento y por medio de uno de los componente generados en el marco de la estrategia y que se denomina como componente B, la ejecución de la entrega de estímulos, se realizo mediante dicha estrategia, en un ejercicio de convocatorias que permitió identificar 15 beneficiarios en el marco del otorgamiento de estímulos, el proceso de convocatoria arrojo 44 inscripciones además, como parte de la estrategia, se contemplo la presentación y ejecución de 2 estímulos enfocados directamente a la ruralidad, se comprendido dentro de la ejecución de la misma el otorgamiento por valor de 12.300.000 para cada estímulo.

VIGENCIA 2022

Para efectos de ejecución de esta meta, y acorde a la estrategia desarrollada por el sector cultura y que se denomina “cultura local” para la vigencia 3.0 de dicha estrategia la Alcaldía Local de Usme, nuevamente participa de esta estrategia dando continuidad a la inversión anterior realizada en la vigencia 2021 ejecutando esta meta mediante esta estrategia, por lo tanto, y dado a la posibilidad de desarrollar el otorgamiento de estímulos mediante el componente B, resaltando que para la presente ejecución se contempla la inclusión de enfoques diferenciales destinando 6 de estímulos a enfoque rurales, indígenas y afro, además, y teniendo en cuenta la convocatoria que debe realizarse para la identificación de estos beneficiarios, la estrategia de presupuestos participativos tiene inserta la elaboración de la guía operativa es allí donde se determinan dichos requisitos para posterior convocatoria,

Tiempo de ejecución: 2021, 2022, 2023, 2024

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Otorgar 60 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	13	15	15	17

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

El proyecto debe cumplir con lo establecido en el artículo 65 "Transversalización de los enfoques poblacional - diferencial y de género." del acuerdo 761 de 2020 donde se adopta el plan de desarrollo Distrital. Las poblaciones a participar: Infancia y Adolescencia, Juventud, Adultez, Envejecimiento y Vejez, Raizales, ROM, Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, Pueblos Indígenas, Sectores LGBTI, Personas con Discapacidad, Víctimas del conflicto armado, Habitabilidad de calle, Familias, Mujer y equidad de género, Personas en proceso de reincorporación, Personas que realizan actividades sexuales pagadas

Los criterios de elegibilidad sobre los beneficiarios y/o ganadores de estímulos, son determinados en la mesa técnica conformada por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Fondo de Desarrollo Local e IDARTES, es de anotar que la línea base de los mismos corresponde a lo establecido en el programa distrital de estímulos y en concordancia con las características locales.

Para efectos de ejecución de esta meta, y acorde a la estrategia desarrollada por el sector cultura y que se denomina "cultura local" para la vigencia 3.0 de dicha estrategia la Alcaldía Local de Usme, nuevamente participa de esta estrategia dando continuidad a la inversión anterior realizada en la vigencia 2021 ejecutando esta meta mediante esta estrategia, por lo tanto, y dado a la posibilidad de desarrollar el otorgamiento de estímulos mediante el componente B, resaltando que para la presente ejecución se contempla la inclusión de enfoques diferenciales destinando 6 de estímulos a enfoque rurales, indígenas y afro, además, y teniendo en cuenta la convocatoria que debe realizarse para la identificación de estos beneficiarios, la estrategia de presupuestos participativos tiene inserta la elaboración de la guía operativa es allí donde se determinan dichos requisitos para posterior convocatoria,

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Todas las UPZ y veredas de la localidad.	Todas las UPZ y veredas de la localidad.	Todas las UPZ y veredas de la localidad.
2022	Todas las UPZ y veredas de la localidad.	Todas las UPZ y veredas de la localidad.	Todas las UPZ y veredas de la localidad.
2023	Todas las UPZ y veredas de la localidad.	Todas las UPZ y veredas de la localidad.	Todas las UPZ y veredas de la localidad.
2024	Todas las UPZ y veredas de la localidad.	Todas las UPZ y veredas de la localidad.	Todas las UPZ y veredas de la localidad.

COMPONENTE 3:

Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.

La formación en arte, cultura y patrimonio busca generar saberes, capacidades, actitudes y competencias que aporten al desarrollo humano de las personas que habitan en la ciudad a través de los procesos de formación e intervenciones pedagógicas. Así como procesos de formación virtual y/o presencial en áreas artísticas, culturales, patrimoniales, interculturales, gestión cultural, promoción de lectura y cultura ciudadana. Que incluyan materiales didácticos, herramientas pedagógicas, dotación de instrumentos y/o de elementos básicos de acuerdo con las áreas artísticas para brindar condiciones apropiadas de funcionamiento de los procesos.

Dentro del proceso de formación, se contempla además realizar procesos con entidades tales como IDARTES, Orquesta Filarmonica de Bogota- OFB, entre otras, que permitan complementar y articular acciones encaminadas a la formación.

Opciones elegibles:

Niveles de formación:
1. Educación informal: Cursos con metodología virtual y/o presencial que tengan una duración máxima de ciento sesenta (160) horas con expedición de una constancia de asistencia. Ejemplos: talleres, cursos, laboratorios, diplomados y/o seminarios.

2. Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano: Programas de formación académica con metodología virtual y/o presencial que tengan una duración mínima de ciento sesenta (160) horas con expedición de un certificado de conocimientos. Ejemplos: programas orientados a fortalecer competencias laborales o profesionales, entre ellos: técnicos laborales, cursos de competencias de larga duración, etc.

Criterios de elegibilidad

Los proyectos propuestos deben cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- Responder a las metas e indicadores del Plan de Desarrollo Local y a las Políticas Públicas relacionadas con el sector entre las que se encuentra el Plan Decenal de Cultura 2012 - 2021.
- Estar en correspondencia con el Plan Estratégico de Formación Artística y Cultural de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte específicamente el núcleo de acción: Formación con calidad en todas las localidades.
- Estar en correspondencia con el Decreto 863 de 2019 “Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural y se reglamentan los Centros de Formación Artística y Cultural”.
- Estar en correspondencia con los niveles de formación para los procesos de Educación Informal y de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano establecidos en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación Decreto 1075 de 2015.
- Teniendo en cuenta la situación presentada por la pandemia de la Covid-19 se requiere que todas las actividades programadas en el marco del proceso de formación se ajusten a los protocolos y normas de bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital.

Criterios de viabilidad

- El proyecto debe contener objetivo general, objetivos específicos, metas e indicadores.
- El proyecto debe contener componentes y actividades del proyecto relacionadas directamente con el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- El proyecto debe contener un cronograma de actividades
- El proyecto debe contener un presupuesto general estimado, que debe ser suficiente para la ejecución de las actividades propuestas.
- El proyecto debe contener descripción de las áreas artísticas, culturales y patrimoniales a ser cubiertas por el

proyecto; los objetivos pedagógicos; la metodología; el número de horas; la descripción de los espacios donde se desarrollará el proceso de formación y los materiales pedagógicos y didácticos de acuerdo con el proceso de formación definido

- El proyecto debe contener descripción de los perfiles de los formadores en términos de: nivel de formación y experiencia relacionada con los contenidos y metodologías de formación, conocimiento de la población beneficiada.
- El proyecto debe contener descripción de los mecanismos de divulgación, convocatoria y comunicación que facilitan la participación amplia y democrática de la comunidad local.
- El proyecto debe contener una propuesta de presentación de los productos y resultados de los procesos de formación artística y cultural.
- El proyecto debe contener una propuesta para el seguimiento de los objetivos y el registro de las experiencias exitosas del proceso con indicadores e información desagregada por sexo y género.
- El proyecto debe contener una propuesta para dar continuidad a los procesos de formación de la población beneficiaria permitiendo la evolución en el tiempo de aprendizajes y destrezas en las áreas artísticas, culturales y patrimoniales.
- El proyecto, en caso de contemplar salidas pedagógicas, estas deben estar relacionadas con el objetivo pedagógico. Se recomienda además asegurar las condiciones de movilidad y seguridad de los beneficiarios.
- Los Procesos de formación se pueden desarrollar en:
    - Áreas artísticas (danza, teatro, música, literatura, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, artes digitales.
    - Prácticas artísticas en el espacio público, para generar capacidades de gestión y promoción de ejercicios de asociatividad entre los agentes que desarrollan actividades artísticas en el espacio público.
    - Áreas de patrimonio cultural material e inmaterial (Protección, salvaguardia, memoria, identidad).
    - Gestión cultural, cultura y desarrollo humano, diversidad, interculturalidad.
    - Promoción de la lectura.
    - Promoción de la cultura ciudadana.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

1. Plan de Formación Cultural y Artistíca

Los procesos de formación artística y cultural deben estar enmarcados en el Plan Decenal de Cultura 2012 - 2021, Plan Estratégico Cultural de Formación Artística, el Decreto 863 de 2019 “Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural y se reglamentan los Centros de Formación Artística y Cultural” y en el Decreto. Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015 que establece las modalidades para los procesos de Educación Informal y de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, deben ser susceptibles de medirse en términos de sus transformaciones y debe contar con líneas de acción diferenciales para asegurar la participación de niños y niñas de primera infancia, jóvenes, adultos, personas mayores y personas pertenecientes a grupos étnicos y personas con discapacidad.

Para el desarrollo de los procesos de formación se tomaran varias áreas artísticas, para la correcta implementación de los procesos de formación en las áreas artística, cultural y patrimonial se podrá incluir la dotación, mantenimiento y almacenamiento de instrumentos, materiales pedagógicos y de elementos básicos para brindar condiciones apropiadas para el funcionamiento operativo y pedagógico de los mismos, en este sentido, para el cumplimiento de la meta se fortalecerán las escuelas de formación, por lo tanto se tomaran como referencia los procesos de formación adelantados previamente, las áreas de mayor vocación en los agentes culturales y artistícos, los resultados, evaluaciones y requerimientos de continuidad.

Así mismo, para el desarrollo de los procesos de formación se pueden incluir propuestas de educación informal y/o programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

VIGENCIA 2021

Iniciativas de Origen Ciudadano

Propuestas de Presupuestos Participativos Priorizadas Asociadas al Componente

En el siguiente cuadro se relaciona la Iniciativa ciudadana ganadora en los Presupuestos Participativos Fase II regulado por el Decreto 768 de 2019 y realizados en la vigencia 2020 para la meta "***Capacitar 3.200 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales."***

No.	Título de la propuesta	Descripción de la propuesta
1	Discapacidad formación artística y cultural	En formar a 100 personas con discapacidad y cuidadoras cuidadores en habilidades como música, danzas, artesanías, artes plásticas, dibujo ,teatro en todas aquellas expresiones culturales que permitan la inclusión de las personas en actividades artistas que posibiliten su desarrollo humano y el reconocimiento de sus potencialidades
2	Barras Futboleras -Murga social y futbolera	Apoyar la formación en música de las instrumentales de las murgas de las barras futboleras, anexo a esto dotar las murgas futboleras con sus adecuados implementos para el desarrollo de esta formación. En donde se realizar este proceso a mínimo 50 integrantes de las barras futboleras de la localidad de Usme .
3	Semillero de formación artística ancestral	Es abierta a toda la comunidad, enfocado a las generaciones futuras. Consiste en la exploración de danza, música y expresión oral tradicional ancestral, los participantes conocerán la importancia que la danza, la música y la literatura oral tuvieron en la formación de las raíces afrocolombianas; valiéndose de ellas, enviaban mensajes con los tambores emitiendo distintos ritmos y con las danzas creaban entrenamientos para las batallas y huidas. Generando arraigo, sentido de pertenencia, así sabrán de dónde venimos, quienes somos y para don queremos ir. Bases corporales, musicales, interiorización rítmica, reconocimiento de la ancestralidad afro valiéndonos de las expresiones artísticas. A través de esta propuesta buscamos, que niños, jóvenes y adultos, distingan los diferentes instrumentos musicales tradicionales, así como las danzas y los principales ritmos folclóricos, que hacen parte de la resistencia africana.
4	Reconocer el patrimonio ancestral de la localidad	Tema de patrimonio inmaterial que se debe reflejar, el tema del hallazgo arqueológico. Identificar diferentes actividades autóctonas de la región para transferir el conocimiento a las nuevas generaciones: tejido, gastronomía, artesanías, agricultura, etc.
5	Patrimonio	Generar espacios de diálogo entre investigadores, académicos, artistas e iniciativas comunitarias con experiencia de trabajo alrededor hallazgo arqueológico y su relación con los diferentes manifestaciones y patrimonios locales. Propiciar la articulación de agentes del ecosistema cultural de la localidad en

		la construcción de estrategias de visibilización del patrimonio local. Emplear los espacios de divulgación en redes para aportar en el posicionamiento de la campaña de expectativa de #TeamoUsme y en la dinamización de la semana del patrimonio de la Alcaldía Local de Usme Generar un documento con la narrativa de memoria social de los espacios, el análisis y aportes de la Mesa Usmeka para la cátedra del Patrimonio de la localidad de Usme
6	Capacitar 80 personas Afrodescendientes en los campos artísticos , interculturales, culturales y/o patrimoniales propios.	Formación con formadores empíricos Afro que posean conocimientos de sus arraigos ancestrales de la herencia africana. Apoyos a los grupos y colectivos de jóvenes de las comunidades negras de la localidad.
7	Danza y música propia de los pueblos originarios presentes en la localidad Usme	Los pueblos Indígenas pertenecientes a la mesa local de Usme solicitan que se realicen espacios para formación en música y danza propia de los pueblos residentes en la localidad de Usme. En efecto de preservar la cultura de cada uno de ellos. Los espacios de formación en esas áreas serán practicados y aprovechados por los pueblos y sus miembros, con el fin de propiciar la formación de las comunidades, garantizando un espacio de fortalecimiento autónomo como también aspectos de relevancia como lo es la música y la danza para que así se pueda mantener la tradición propia de cada pueblo que habita en la localidad Usme.

Al respecto y de cara a la ejecución ejecutada en torno a la vigencia 2021, la alcaldía Local, por medio de un proceso de selección abreviada de subasta inversa cuya finalidad consistía en la entrega de insumos y elementos, además, de cara a la ejecución de cada escuela, la alcaldía local realizó contratación de contratistas por medio de prestación de servicios encaminado a la ejecución de dichas escuelas, finalizando la ejecución de estas sobre los meses de agosto y septiembre del 2022.

VIGENCIA 2022

Para la vigencia 2022, se contempló la continuidad de las escuelas de formación de la fase 2021, por lo tanto, y teniendo en cuenta la necesidad de contar con la contratación de los formadores para atender dicha necesidad, el fondo de desarrollo local de Usme realizo contratación de 7 formadores y 8 gestores para acompañar y fortalecer el proceso cultural mediante la ejecución y acompañamiento de las escuelas, por lo tanto, y dado la terminación de contratos de estos, se realizo solicitud de proyección desde el mes de septiembre del presente año, con el fin de continuar con la formación proyectado para dicha continuidad.

Iniciativas de Origen Ciudadano
Propuestas de Presupuestos Participativos Priorizadas Asociadas al Componente

En el siguiente cuadro se relaciona la Iniciativa ciudadana ganadora en los Presupuestos Participativos Fase II regulado por el Decreto 768 de 2019 y realizados en la vigencia 2021 para la meta "***Capacitar 3.200 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales."***

No.	Título de la propuesta	Descripción de la propuesta
1	Color, futbol y paz	Capacitar a las y los integrantes de las barras futboleras de la localidad de Usme en todo lo

		relacionado con la práctica del grafiti, muralismo y aerografía, donde se aprendan a manejar la diversas herramientas y técnicas del grafiti.
2	discapacidad formación artista y cultural	en que se realice la formación de 100 personas con discapacidad involucrando a sus cuidadoras y cuidadores en talleres de teatro, danza y música con la participación de las diferentes discapacidad múltiple, , auditiva, física, visual ,mental psicosocial, sordo ceguera , cognitiva en la semana 3 veces con una duración de 4 horas
3	escuela de formación artística para las personas mayores de la localidad.	Implementar una escuela de formación artística en las áreas de Música, Danzas, Artes Escénicas y Artes Plásticas, para un total de 560 Personas Mayores de la localidad, distribuidas en 28 grupos de 20 personas cada uno (1 por área y por UPZ), a través del cual se capacite a los participantes, con una intensidad de 160 Horas, en cada área planteada, finalizando con una actividad de muestra del trabajo y aprendizajes logrados.
4	Concertación comunidad rural	La propuesta consiste en implementar la escuela de formación a través de un centro cultural campesino itinerante que atienda las 14 veredas de la ruralidad de Usme, ese centro cultural tendrá el objetivo de dinamizar y activar todos los procesos culturales de la localidad de Usme y su patrimonio tangible e intangible existentes en la ruralidad.
5	Concertación comunidad afro	La propuesta consiste en la implementación de una escuela de formación artística y cultural de las comunidades negras en las áreas: artísticas (música, canto, danza), (cuentos, juegos, rondas) y concina afro, con formadores empíricos afro poseedores de conocimientos ancestrales de la herencia africana, postuladas por el consejo afro.
6	Concertación comunidad indígena	La propuesta consiste en la implementación de dos escuelas de formación artística y cultural que cubra personas de todas las edades los ocho pueblos indígenas de la localidad de Usme en las áreas artísticas propias (música y danza). La ejecución de la propuesta debe vincular formadores de las comunidades indígenas, para la enseñanza de la cultura de acuerdo a los usos u costumbres propias.

Para la ejecución es estas escuelas de formación cultural y patrimonial, la alcaldía local de Usme realizará un proceso de licitación pública que permita dar cumplimiento a las iniciativas ciudadanas, las concertaciones y las 7 escuelas de formación cultural tradicionales que realiza la alcaldía local de Usme en armonía a la meta de formación de 794 personas en practicas artísticas y culturales, además, es pertinente mencionar que en armonía a la meta, la alcaldía local viene ejecutando desde el año 2020 un convenio con la orquesta filarmónica de Bogotá y cuya intención es formar a niños y niñas de la localidad en formación filarmónica, mencionando además que corresponde a un convenio interadministrativo con costo $ 0 donde los asociados aportan la gestión y personal a fin de lograr dicho proceso.

Es pertinente mencionar que además de las escuelas descritas en el marco de presupuestos participativos, la alcaldía local realizará la ejecución de 7 escuelas de formación tradicionales conforme a los procesos realizados por la alcaldía de manera histórica, esto de cara a la continuidad en la ejecución de estas.

Tiempo de ejecución 2021- 2022 – 2023 – 2024

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Capacitar 3200 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	618	794	820	968

Selección de beneficiarios

El proyecto beneficia directamente a sectores ubicados en el enfoque diferencial y poblacional, se busca dar cobertura a las comunidades en todo el transcurrir vital, que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad, para ello se tendrán en cuenta los procesos y resultados del Plan de Desarrollo Local anterior, asi como los procesos ejecutados previamente, teniendo en cuenta que es un proyecto de continuidad.

Teniendo en cuenta la estrategia de presupuestos participativos, los beneficiarios para el caso de esta estrategia se da en armonía a los proponentes de cada propuesta presentada y votada acorde al alcance de la propuesta.

VIGENCIA 2023

Para el desarrollo de las actividades descritas en este componente es de vital importancia para la administración contar con el talento humano necesarios que desarrolle las actividades y acciones que se requiere los cuales realizaran el seguimiento, control, reuniones entre otros siguiendo los lineamentos anteriormente descritos.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Todas las UPZ y veredas de la Localidad	Todas las UPZ y veredas de la Localidad	Todas las UPZ y veredas de la Localidad
2022	Todas las UPZ y veredas de la Localidad	Todas las UPZ y veredas de la Localidad	Todas las UPZ y veredas de la Localidad
2023	Todas las UPZ y veredas de la Localidad	Todas las UPZ y veredas de la Localidad	Todas las UPZ y veredas de la Localidad
2024	Todas las UPZ y veredas de la Localidad	Todas las UPZ y veredas de la Localidad	Todas las UPZ y veredas de la Localidad

COMPONENTE 4:

Dotación e infraestructura cultural

Considerando la importancia de los equipamientos culturales para propiciar el desarrollo de expresiones y prácticas culturales, se acoge el nuevo concepto de gasto “Dotación e Infraestructura Cultural”, dirigida a proyectos que aportan al fortalecimiento de las infraestructuras culturales locales, como herramientas para el mejoramiento del acceso y disfrute de la oferta cultural por parte de la ciudadanía, en condiciones adecuadas de seguridad y calidad.

Esta línea de inversión tiene como objetivo fortalecer la infraestructura cultural pública de la ciudad, en especial aquellas con bases comunitarias y locales, de modo que los equipamientos culturales propicien la participación cultural, contribuyendo a promover la integración y a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Opciones elegibles

1. **Adecuación de equipamiento cultural:** El proyecto puede considerar una o varias de las siguientes intervenciones para adecuar el equipamiento cultural:

- Cambiar el uso de la infraestructura o una parte garantizando la permanencia del inmueble original.
- Variar el diseño arquitectónico o estructural de una infraestructuram sin incrementar su área construida.
- Incrementar el área construida de una infraestructura existente.
- Recuperar y adaptar un inmueble declarado como bien de interés cultural o parte de este, conservando su valor urbano, arquitectonico, estético e histórico.
- Reforzar la estructura de una infraestructura, garantizando la seguridad del inmueble y de sus habitantes, de acuerdo con las exigencias de la norma de sismo-resistencia.

2. **Dotación de equipamiento cultural:** Dotar equipamientos culturales con muebles, enseres y equipos con el fin de garantizar su operación y su adecuada utilización.

Criterios de elegibilidad

Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:

- El proyecto promueve la generación de espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas, principalmente en relación con las condiciones de seguridad y accesibilidad del equipamiento cultural.
- El proyecto permite una o varias de las siguientes opciones: diversificar la oferta o facilitar las condiciones para el disfrute y el acceso a las infraestructuras culturales.
- El proyecto cuenta con procesos de socialización a la comunidad en las diferentes etapas de desarrollo.
- El inmueble donde se va a desarrollar el proyecto de infraestructura cultural corresponde a un bien público del nivel Distrital.

Criterios de viabilidad

- El proyecto responde a las metas e indicadores del Plan de Desarrollo Local.
- Las obras de adecuación previstas en el proyecto son de baja complejidad técnica y rápida ejecución.
- El proyecto cuenta con los estudios y diseños técnicos necesarios para ejecutar proyectos de equipamientos culturales en cualquiera de las opciones elegibles seleccionadas.
- El presupuesto del proyecto se establece según el alcance de la intervención y los ítems están definidos, conforme a los precios del mercado y/o con las bases de datos disponibles de la Secretaría de Cultura. Remitirse al anexo “Canasta de precios infraestructura SCRD”
- Para la opción elegible “Dotación de equipamiento cultural” el proyecto cuenta con el certificado emitido por el funcionario competente, donde la entidad pública se compromete a ingresar los elementos de dotación en los inventarios de esta y a constituir las garantías correspondientes.
- El proyecto cuenta con la aprobación del responsable de la operación del equipamiento, el propietario del inmueble público y el Alcalde Local o el Ordenador del Gasto de la Alcaldía Local, que se verificará en el anexo # 1.
- La Alcaldía Local garantiza que con la dotación y/o adecuación del equipamiento no se generarán gasto recurrente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Decreto Distrital 768 de 2019.
- El proyecto cumple con el uso de suelo cultural de conformidad con el concepto emitido por la Secretaría Distrital de Planeación y el soporte de la consulta del aplicativo SINUPOT.
- El proyecto cuenta con el certificado de tradición y libertad del inmueble, donde se evidencia que no cuenta con gravámenes o limitaciones al dominio tales como hipotecas, embargos, afectaciones, inscripciones de demanda, entre otros.
- En los casos en que el proyecto se vaya a ejecutar en un bien de interés cultural, cuenta con la autorización de la

intervención emitida por la Entidad competente (IDPC y/o Ministerio de Cultura).

- El proyecto cuenta con concepto estructural del ingeniero estructural en el cual se indica el cumplimiento de la NSR-10 en la infraestructura en los casos que se requiera
- El proyecto cuenta con el concepto de reparaciones locativas por parte de la curaduría urbana cuando se requiera
- El proyecto está destinado a una o más de las tipologías de equipamientos culturales de la Ciudad de Bogotá relacionadas a continuación:
- En el caso de presentar proyectos para las dos opciones elegibles, se discrimina en el presupuesto los gastos por cada una de ellas de manera detallada
- El proyecto garantiza el acceso público a la oferta de programación cultural de manera permanente
- En los casos en que el proyecto se vaya a ejecutar en un escenario destinado a las artes escénicas cuenta con el acto administrativo de reconocimiento en la categoría "habilitado" por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno. Lo anterior, de conformidad con el artículo 20 y subsiguientes del Decreto 599 de 2013, modificado por el Decreto Distrital 622 de 2016.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

Para el cumplimiento a través de:

- Intervención de la casa de la cultura ubicada en la Cra 14 No. 136 A – 13 Sur Usme Pueblo
- Convenio interadministrativo con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC (hallazgo arqueológico)

IINTERVENCIÓN HALLAZGO ARQUEOLOGICO

El sitio arqueológico "Hacienda el Carmen" es reconocido como uno de los hallazgos arqueológicos más importantes de la última década en el altiplano central cundiboyacense, en virtud de la densidad de vestigios -principalmente funerarios- asociados a periodos: Herrera (s.VIII dC.), Muisca (s. XI - XVI dC.) y de contacto temprano (siglo XVI dC.). En esta área de 30 hectáreas se identificaron unas 2000 tumbas producto de enterramientos colectivos e individuales que evidencian actividades relacionadas con rituales funerarios. En este yacimiento se evidencian diversas tipologías cerámicas de vasijas ceremoniales, algunas de ellas adornadas con motivos de animales, sonajeros, jarras de tamaños pequeños, ollas con asas, entre otras. También se han identificado restos óseos de fauna diversa, algunos como restos zoológicos y otros como instrumentos de huesos, además de otras evidencias materiales que dan cuenta de complejos sistemas de enterramiento y poder precolonial en este territorio.

El yacimiento está ubicado al interior del territorio del Distrito de Bogotá, una metrópoli de 1,775 km² que cuenta con una población cercana a los 8 millones de habitantes. El área arqueológica ubicada al sur de la ciudad, se configura actualmente como un área pivote entre la urbe y el área rural del Distrito y el importante ecosistema de páramo. Su ubicación entonces le da la condición actual de borde urbano y se constituye en un escenario clave para las decisiones de ordenamiento territorial de la ciudad.

PROPUESTAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PRIORIZADAS ASOCIADAS AL COMPONENTE

En el siguiente cuadro se relaciona la Iniciativa ciudadana ganadora en los Presupuestos Participativos Fase II regulado por el Decreto 768 de 2019 y realizados en la vigencia 2020 para la meta "***Intervenir 1 sedes culturales con dotación y/o adecuación.***"

No.	Título de la propuesta	Descripción de la propuesta
1	Hallazgo arqueológico centro de investigación y educación	Fortalecer la gestión de los componentes museológico, arqueológico y arquitectónico del Centro de Interpretación Patrimonial de la Hacienda el Carmen. El Centro de Interpretación Patrimonial definirá y desarrollará el potencial museológico y patrimonial del yacimiento arqueológico de la Hacienda del Carmen, en su relación con los patrimonios, las tradiciones y los saberes de las comunidades locales. El Centro de Interpretación Patrimonial constituirá una herramienta interpretativa fundamental para articular, de forma sostenible, la investigación arqueológica con la participación comunitaria. En este sentido, diseñará las estrategias museológicas y museográficas conducentes al desarrollo y permanencia de los procesos académicos (nacionales e internacionales) vinculados con el estudio y la apropiación social del patrimonio arqueológico, cultural y ambiental asentado en el territorio de Usme. Por último, el Centro de Interpretación Patrimonial, instituirá la Hacienda el Carmen como una plataforma pedagógica para las comunidades escolares y universitarias de la Localidad de Usme y de la ciudad de Bogotá.

Teniendo en cuenta que la propuesta ganadora en presupuestos participativos prevee su desarrollo en el hallazgo arqeológico de Usme (hacienda el Carmen), la cual se encuentra a cargo del Instituto Distrital de Patrimonio, para la realización del Proyecto de meta Distrital “Parque Arqueológico”, el cual además tiene una planeación para su diseño y ejecución a largo plazo, se entiende que dicha propuesta se suma como parte del proyecto que en la actualidad se encuentra en fase de planeación.

En el entendido que este proyecto previsto en fases de diseño y ejecución se proyecta un periodo aproximado de seis años, y que los criterios de viabilidad del concepto de gasto en el que se ubica la propuesta ciudadana establecen que “La Alcaldía Local garantiza que en la dotación y/o adecuación del equipamento no se generan gastos recurrentes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Decreto Distrital 768 de 2019”, se desarrollará un convenio interadministrativo con el IDPC donde se aúnen esfuerzos a fin de dar curso a la propuesta en terminos del fortalecimiento a la gestión de los componentes museológico, arqueológico y arquitectónico del Centro de Interpretación Patrimonial de la Hacienda el Carmen, a través de la opción elegible 2 “Dotación de equipamiento cultural”, Respecto a los 3 componentes dotacionales se contemplan los siguientes:

1- Centro temporal de interpretación

   Equipamiento liviano, móvil destinado al desarrollo de actividades de exposición de las investigaciones arqueológicas. Espacio de almacenamiento provisional de materiales para las actividades de activación del parque arqueológico.

2- Señalización y señalética.

   Panel de bienvenida al parque arqueológico, señalización orientativa, señalización informativa.

3- Guion museológico.

recorridos, mesas de trabajo, talleres, entrevistas, charlas, arqueología comunitaria, socialización, guion metodológico

INTERVECIÓN CASA DE LA CULTURA

La casa de la cultura de Usme hace parte de los puntos de gestión cultural local que busca fortalecer las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de los agentes y organizaciones de este.

El estado actual de la misma pese a que se han realizado algunas acciones d adecuación, no permite su uso y disfrute toda vez que aún presenta algunas gritas en su estructura y los espacios por su tamaño, no permiten un adecuado desarrollo de procesos culturales dentro de esta.

La casa de la cultura se contempla como un espacio dinámico para el desarrollo de procesos sociales, comunitarios y construcción de redes alrededor de la cultura, las artes y el patrimonio, en tal sentido, el inmueble existente actualmente limita las posibilidades para que la comunidad Usmeña acceda, participe y apropie sus prácticas en condiciones de calidad y acordes a sus requerimientos, por lo tanto la perspectiva de la actual adecuación se proyecta a realizar aprovechamiento de los espacios externos al inmueble patrimonial, con el fin de incrementar las posibilidades en ejercicios de formación, circulación, creación, participación, los cuales no podrían ser desarrollados en el escenario actual.

Ia intervención consistirá en la instalación de estructuras móviles que serán adecuadas para prestar allí servicios como sala de ensayo, ludoteca y sala de danzas, respecto al valor contemplado, se menciona como punto de referencia procesos de contratación similares realizados a nivel distrito, además de la referencia de costos manejada por el Instituto Distrital para la recreación y deporte; no obstante, es pertinente aclarar que si bien se determina 850.000.000 para el proceso partiendo de escenarios históricos a nivel local, el valor definitivo de la intervención se podrá determinar una vez se surta el proceso contractual teniendo en cuenta las fases y demás etapas que estos procesos implican.

La intervención se realizará mediante un contrato de prestación de servicios contratado para tal fin, esto en concordancia con el concepto de gasto relacionado con dotación de equipamiento dotacional.

Tiempo de ejecución: 2021

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Intervenir 1 sede culturales con dotación y/o adecuación.	1	0	0	0

Selección de beneficiarios

El proyecto beneficia a toda la comunidad, quienes tendrán acceso a la infraestructura de interés cultural y patrimonial de la localidad desde la ejecución de procesos, actividades e interacciones culturales y artísticas, generación de redes de conocimiento y aprendizaje, así como en el disfrute de la cultura y el patrimonio de manera democrática como un bien común.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	58 Usme centro	Usme Pueblo	Cra 14 No. 136 A – 13 y hacienda el Carmen
2022	N/A	N/A	N/A

2023	N/A	N/A	N/A
2024	N/A	N/A	N/A

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

a. *Ley 1445 de 2011 Por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, las disposiciones que resulten contrarias y se dictan otras disposiciones en relación con el deporte profesional.*
b. *El artículo 52 de la constitución Política de Colombia establece que reconoce el derecho de todas las personas a la recreación y la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.*
c. *El artículo 38 de la constitución Política de Colombia, sobre el derecho de asociación.*
d. *Ley 743 de 2002, "Por la cual se desarrolla el artículo 38 Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal".*
e. *Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física para Bogotá 2009 – 2019 "Bogotá más Activa".*
f. *CARTA FUNDAMENTAL Juegos Recreativos y Deportivos Comunales resolución 599 del 04 de diciembre de 2009 para la toma de decisiones y sanciones a que tuviese lugar junto con el reglamento de cada deporte.*
g. *Acuerdo Local No. 001 de 2016, Plan de desarrollo "USME MEJOR PARA TODOS: PROSPERA, SEGURA, ORDENADA, EDUCADA Y CON CULTURA CIUDADANA 2017 – 2020", articulo 9.*
h. *Constitución Política de Colombia, 1991.*
i. *Acuerdo 645 de 2016, Plan De Desarrollo Económico, Social, Ambiental Y De Obras Públicas Para Bogotá D.C. 2016-2020, "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS"*
j. *Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, Distrito Capital, 2011-2021*
k. *Política Pública Social para el Envejecimiento y Vejez en el Distrito Capital 2010-2025.*
l. *Política Pública de deporte, recreación y actividad física para Bogotá 2009 – 2019, Bogotá Más Activa, Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, 2009.*
m. *Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital, Acuerdo 470 de 2007 – Alcaldía Mayor de Bogotá.*
n. *Ley 397 de 1997: Ley General de Cultura.*
o. *Ley 725 de 2001: Día Nacional de la Afrocolombianidad*
p. *Ley 1346 de 2009. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Naciones Unidas.*
q. *Ley 1493 de 2011 Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva.*
r. *Acuerdo 330 de 2008, por el cual se declara el día del espacio público y se dictan otras disposiciones*
s. *Ley Estatutaria 1757 De 2015, en especial aquellas consignadas en los Capítulos VI y VII.*
t. *Decreto 503 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital." con respecto a fortalecimiento de organizaciones.*
u. *Decreto 448 de 2007 "Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana"*

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Identifíquelo (por ejemplo, policía comunitaria, profesores de los colegios, personal de la alcaldía), y señale su contribución al proyecto. Puede tratarse de personas relacionadas con la gestión interna – funcionamiento, actores para trabajo voluntario, personal de instituciones con presencia local (de nómina o vinculado por contrato, o integrantes de organismos o instancias de apoyo técnico o profesional), quienes estarán directamente involucrados en la ejecución de las intervenciones proyectadas.

- ✓ Alcaldía Local de Usme– Oficinas de Planeación y Contratación de la Alcaldía Local, Almacén del FDLU – Participación
- ✓ Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
- ✓ Instituto Distrital de Recreación y Deporte
- ✓ Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC
- ✓ Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
- ✓ Orquesta Filarmonica De Bogotá - OFB
- ✓ Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC
- ✓ Secretaria Distrital de Ambiente
- ✓ Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme
- ✓ Mesa Sectorial de Cultura, Arte y Patrimonio
- ✓ Personería local de Usme
- ✓ Policía Nacional
- ✓ Mesas de sectores culturales de la localidad de Usme

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Realizar 80 eventos de promoción de actividades culturales.	Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales	Apropiación anual + excedentes financieros + traslado	$ 1.173.005.000	$ 1.695.470.000	$ 585.020.000	-
		Realización de festivales (cultura local – licitación – festival navideño)		$1.695.000.000	-	$808.716.000
		Convenio Interadministrativo MAS CULTURA LOCAL	-	-	-	$400.000.000
		Recurso Humano	-	-	$514.980.000	-
		SUBTOTAL	**$ 1.173.005.000**	**$1.695.000.000**	**$ 1.100.000.000**	**$ 1.208.716.000**
Otorgar 60 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas	estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	$ 220.000.000	$ 1.789.273.000	$ 400.000.000	-
		Entrega de estímulos, traslados entre metas	$ 220.000.000	$ 1.272.000.000	-	$ 384.774.000
		Convenio Interadministrativo MAS CULTURA LOCAL	-	-	-	$200.000.000
		SUBTOTAL	**$ 220.000.000**	**$ 1.272.000.000**	**$ 400.000.000**	**$ 584.774.000**
Capacitar 3200 personas en los campos artísticos,	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos,	Escuelas de formación cultural	$ 396.050.000	$ 958.347.000	$ 800.600.000.	$ 516.903.000
		Convenio Interadministrativo MAS CULTURA LOCAL	-	-	-	$330.000.000

interculturales, culturales y/o patrimoniales	interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos	Contratación escuelas de formación fase 1 + Prorroga – fase 2 – subasta inversa para contratación de suministros y elementos	-	$ 957.926.930	-	
		Recurso Humano	-	-	$199.400.000	-
		SUBTOTAL	**$ 396.050.000**	**$ 957.926.930**	**$ 1.000.000.000**	**$ 846.903.000**
Intervenir 1 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	Dotación e infraestructura cultural	Traslado presupuestal	$ 1.010.569.000	**$300.000.000**	**$ 0**	**$ 0**
		Casa de la Cultura	$ 1.060.000.000			
		Interventoría casa de la cultura	$ 99.317.000			
		SUBTOTAL	**$ 2.169.886.000**			
TOTAL ANUAL DE COSTOS			**$ 3.958.941.000**	**$ 3.821.090.000**	**$ 2.500.000**	**$ 2.640.393.000**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			**$13.242.031.000**			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Realizar 80 eventos de promoción de actividades culturales.	Realizar de promoción de actividades culturales	Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales	Realizar 80 eventos de promoción de actividades culturales.	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas
Otorgar 60 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	Otorgar estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas	Otorgar 60 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural
Capacitar 3200 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Capacitar personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos	Capacitar 3200 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales
Intervenir 1 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	Intervenir sedes culturales con dotación y/o adecuación.	Dotación e infraestructura cultural	Intervenir 1 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	Sedes dotadas/Sedes adecuadas

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

Beneficios:

- ✓ Fortalecimiento de los procesos culturales y artistícos en la localidad de Usme
- ✓ Establecimiento de escenarios de inclusión social y desarrollo de capacidades a través de la apropiación de la cultura
- ✓ Desarrollo de escenarios participativos mediante acciones colaborativas de la comunidad

- ✓ Continuidad de procesos culturales significativos en los territorios
- ✓ Oportunidades de proyección de proyectos de vida para los beneficiarios
- ✓ Cualificación de las competencias, habilidades, capacidades y destrezas artistícas de los participantes
- ✓ Integración familiar e interacción con la comunidad
- ✓ Fortalecimiento e integración de las Organizaciones Sociales y Comunitarias
- ✓ Desarrollo y promoción cultural de la localidad
- ✓ Empoderamiento positivo de la ciudadanía como actores constructores de procesos en beneficio de los mismos.
- ✓ Fortalecimiento de los canales de comunicación de las entidades asociativas con los ciudadanos y la democratización interna.

Resultados:

- Desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas en los ciudadanos y ciudadanas, con el fin de fortalecer los procesos culturales
- Generación de espacios y dinámicas que visibilicen a los niños y jóvenes de nuestra Localidad
- Fortalecimiento de los lazos de integración cultural y ciudadana.
- Desestigmatización de los jóvenes de la Localidad de Usme, frente a su relación con las comunidades e instituciones.
- Integración de los niños y jóvenes de la localidad de Usme en entornos que promuevan convivencia, tolerancia y una cultura de paz.
- Procesos de reconocimiento y aprensión del territorio a través de la cultura.
- Vinculación al reconocimiento a través de la actividad lúdico – cultural en la ruralidad y en lo urbano.
- Formación para la vida

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(11/11/2020): INSCRITO

(28/12/2020): REGISTRO

(15/03/2021): Inclusión de las propuestas ganadoras en la Fase II de los presupuestos participativos y actualización presupuesto vigencia 2021 según POAI- por Claudia Rodríguez Posada

(22/07/2022): Inclusión presupuesto excedentes financieros $100.000.000.oo, Alumbrado navideño. Meta – Eventos culturales.

(22/08/2022): Inclusión propuestas ganadoras presupuestos participativos fase III, actualización de procesos ya adjudicados, actualización de valores, actualización traslado entre metas.

(14/09/2022): actualización de actividades realizadas y de las acciones ejecutadas en la vigencia 2021.
(19-01-2023): Actualización de datos financieros y actividades para la vigencia 2023.

(19-01-2023): Se realiza actualización de datos financieros y actividades para la vigencia 2024, incluidos para la Licitación Publica y Convenio Interadministrativo.

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución de este.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre: Carlos Vargas

Cargo: Profesional Planeación

Teléfono Oficina: 7698100

Fecha de elaboración (11/11/2020)